

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20.50	21.00
Libras	clearing 40.50	41.50
	extraclearing 38.10	
Dólares	10.95	11.22
Liras	57.60	58.03
Franco suizo	253.00	259.35
Reichsmark	4.24	4.34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43.50	44.60
Peso moneda legal	2.53	2.60
Coronas suecas	2.60	2.66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas	»	»
clearing	221.35	226.90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE HACIENDA DE ZARAGOZA

Por el Banco de Crédito de Zaragoza, domiciliado en Zaragoza, calle de la Independencia, núm. 32, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores depositados en sus Sucursales de Barbastro, Híjar, La Puebla de Híjar, Albalate y Graus.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1908, serie A, números 14.029 al 32; serie B, número 2.908; serie D, número 927; por un importe total de diecisiete mil pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, serie A, números 16.200, 33.799 al 800, 116.380, 116.743 y 44, 221.890 al 93, 276.107, 276.112, 309.642 al 58, 312.181, 332.753 al 60, 323.002, 407.106, 444.081 al 84, 449.840, 507.495, 521.554 y 55, 525.316, 569.177, 603.353, 686.365, 725.253, 871.702 al 5; serie B, números 100.476, 110.991 y 92, 209.383, 229.559, 239.315, 284.133; serie C, números 35.249, 62.084, 96.330, 161.550, 168.412, 172.625 y 26, 179.621, 179.622, 192.282, 240.476; por un importe total de ciento un mil pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, números 94.590 al 93, 187.218 y 19, 357.495 al 57; serie C, números 98.523 y 24; serie E, número 4.792; por un importe total de treinta y nueve mil quinientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1923, sin impuestos, serie A, números 199.358; serie B, números 43.154 al 58, 60.913; serie C, números 816, 26.697, 50.354, 50.355, 65.514 y 15, 71.630, 79.457; serie F, número 8.480; por un importe total de ciento cinco mil quinientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1923, sin impuestos, serie A, número 125.566; por un importe total de cuatrocientas pesetas nominales.

Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1935, sin impuestos, serie A, números 496.268 al 72; por un importe total de dos mil quinientas pesetas nominales.

Deuda Ferroviaria 5 por 100, emisión 1925, sin impuestos, serie A, números 22.820 al 22, 69.181 y 82, 69.189, 69.191; serie B, números 34.408, 35.768; por un importe total de trece mil quinientas pesetas nominales.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, sin impuestos, serie A, números 26.424 al 26; serie E, números 10.031 y 32; serie H, número 4.292; por un importe total de veintisiete mil doscientas pesetas nominales.

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, con impuesto, serie A, núms. 89.948, 128.919, 283.936, 292.650, 346.180 al 85, 529.989 y 90, 530.074 al 77, 530.136 y 37, 610.806 al 9, 610.817, 611.257 y 58, 611.533, 611.641, 611.701, 611.747, 611.749 al 53, 611.754 al 56, 611.757 al 59, 611.761 al 70, 611.793 al 97, 611.835 al 37, 611.892, 612.013 y 14, 612.105 al 12, 673.046 y 47, 741.136 al 47, 741.170 al 72, 741.187 y 88, 741.238, 741.229, 780.368 al 70, 847.453, 860.946 y 47, 860.948, 861.528 y 29, 861.534, 861.536, 861.801, 861.926, 868.048, 872.085; serie B, números 29.977, 32.501, 131.930, 131.933, 131.953 al 55, 131.953 al 63, 157.611 al 13, 157.615 y 18, 176.364, 180.306 y 7; serie C, números 3.434, 12.603, 29.513, 47.717, 48.367, 132.673 al 76, 182.277; serie D, números 37.969, 37.975; serie G, números 58.724, 72.237 al 41; serie H, números 44.760, 57.140, 57.142 al 44, 70.568; por un importe total de ciento ochenta y un mil ochocientas pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verificarlo serán

declarados nulos y fuera de circulación. Zaragoza, 18 de agosto de 1942.—El Delegado de Hacienda, Ramon Peñarredonda.

4.104-X-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de don Luis Llobet, de la Sociedad Anónima C. Y. R. S. A., que últimamente no tuvo en Coin (Málaga), se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día treinta de octubre, y en esta Delegación, calle Velarde, núm. 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 273 de 1938, instruido por aprehensión de 140 pares de medias de seda, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 24 de agosto de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz. Visto bueno: El Delegado-Presidente, P. S. García de Carellán.
2.207-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio del Sr. Gerente de la Casa C. Y. R. S. A., Sociedad Anónima, que últimamente lo tuvo en la calle de Usandizaga, núm. 8, de San Sebastián, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día treinta de octubre, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 273 de 1938, instruido por aprehensión de 140 pares de medias de seda, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en

esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 24 de agosto de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado Presidente, P. S., García de Carellán.
2.208-O

DELEGACION DE HACIENDA DE SORIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la Deuda del Estado por las clases, emisión y vencimiento que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes a contar del día de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva, según dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Relación que se cita

Cupón núm. 150.—Deuda Perpetua Interior 4 por 100, con impuesto, emisión 16 de mayo de 1930, vencimiento de 1.º de julio de 1939.

Factura núm. 55.—4 cupones, serie A, números 138.590 al 138.593, inclusive, y uno serie B, número 35.341.

Soria, 24 de agosto de 1942.—El Interventor (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible).

2.209-O

DELEGACION DE HACIENDA DE ALAVA

Anuncio

Solicitada por don Aniceto Viguri Arana la devolución del depósito que tiene constituido para responder de su gestión como Habilitado de Clases Pasivas, por haber sido temporalmente suspendido en el ejercicio del mismo, según resolución tomada por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Real Decreto de 14 de septiembre de 1925, se pone en conocimiento del público en general para que en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio, puedan hacerse contra el interesado las reclamaciones que se estimen procedentes, antes de proceder a la devolución de la indicada fianza.

Vitoria, 11 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, José Ordoño.

1.279-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Caja Rural Cooperativa Agrícola San Isidro. Jumilla.

Objeto de la industria: Fábrica de alcohol.

Producción: 400 litros diarios.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en plaza Orcasitas, 1.

Murcia, 30 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

1.280-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Casa Ugartechea, S. L. Eibar.

Objeto de la ampliación: Instalar máquinas para el taladrado de cañones de escopetas de caza, de su fabricación.

Producción: 1.000 juegos de cañones anualmente.

Esta ampliación empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 29 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.278-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Francisca Rementería, viuda de Azcue.—Motrico.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevo aparato para la fabricación de hielo.

Producción: La actual de 3.000 kilos diarios se aumentará a 12.000 kilos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 5 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
1.277-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Galdós Osinaga.—Oñate.

Objeto de la ampliación: Instalar nuevas máquinas para ampliar y perfeccionar la instalación.

Producción: Se aumentará hasta 2.310 carretillas, 130.000 mangos de diversos tamaños y 6.000 tapas de inodoro, al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.276-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Patricio Echeverría, S. A.—Legazpia.

Objeto de la ampliación: Instalación de un horno para producción de cal viva.

Producción: 4.000 kilos diarios, para uso propio.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 29 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

1.275-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Félix Palacios Fernández.

Objeto de la ampliación: Elaboración de vinos.

Producción: 80.000 litros en jornada de diez horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Ramón y Cajal, núm. 49.

Cuenca, 21 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

1.274-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Alpargatera Mallorquina, S. A.

Objeto: Sustituir ocho máquinas vulcanizadoras por otras más modernas y ampliar la maquinaria con ocho máquinas de vulcanizar, de dos pies.

Producción: La actual de 150.000 pares de playeras y zapatillas con piso de goma se elevarán a 300.000 anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqué.

1.273-X-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

Ampliación de industria

Peticionario: Kairol, S. L.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de jabones de tocador con varias máquinas para mejorar sus productos y con una instalación de fuerza motriz para uso propio de 12 CV., a base de vapor.

Producción: La capacidad de producción no variará de la actual, que es de 69 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 14 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Marqué.

1.273-X-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

Instalación de industria; 1.º b)

Peticionario: Don José Nortés Macanás.

Objeto: Instalar en la ciudad de Plasencia (Cáceres) una fábrica de molienda de pimienta con capacidad productiva de tres mil kilogramos de pimienta molidura en veinticuatro horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de San Pedro, números 7 y 9.

Cáceres, 22 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Monfort.

1.272-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

Circulación y Transportes. Inspección

Anuncio

En el expediente incoado en esta Jefatura, de acuerdo con el Decreto de 23 de septiembre de 1939, para la revisión del vehículo marca Ford, matrícula M-26872, resulta que las características del mismo son las siguientes:

Número del motor: A-394814.

Número del bastidor: No figura.

Número de cilindros: 4.

Potencia en HP.: 17.

Forma del vehículo: Transporte.

Número de asientos: No figura.

Peso en vacío: 1.000 kilogramos.

Carga máxima: 2.000 kilogramos.

Y existiendo alguna diferencia entre estas características y las que sirvieron de base para su matrícula, se hace público en este periódico oficial para que en el plazo de quince días, a contar de su inserción en el mismo, puedan presentar reclamaciones todos los que se consideren con derecho sobre dicho vehículo o alguna de sus partes, teniendo presente que, transcurrido dicho plazo sin recibir reclamación alguna, será adjudicado definitivamente a la persona que solicitó su revisión, siendo de cuenta de la misma el pago de los derechos de inserción de este anuncio.

Guadalajara, 20 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe accidental, R. Enriquez.

2.211-O

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR

Anuncio

Por don Rafael Díez y Zurita, Conde de las Mirandas de Santa Cruz, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), se presenta instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Aguas del Guadalquivir, en suplica de que se anuncie en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Cádiz la petición de una concesión de aguas públicas con sujeción a la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Díez y Zurita, Conde de las Mirandas de Santa Cruz.

Nombre del representante: Don Francisco Gallegos Martín.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua solicitada: Cincuenta y seis litros por segundo.

Corriente de donde se ha de tomar: Río Guadalete.

Término municipal donde radica la toma: Jerez de la Frontera (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el Real Decreto de 27 de marzo de 1931, abriendo un plazo de treinta días naturales, que empezará a contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su proyecto en la oficina de la Jefatura de Aguas del Guadalquivir, sita en Sevilla, plaza de España, sector segundo, admitiéndose asimismo otros proyectos en competencia que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con él.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real Decreto-Ley antes citado.

A las doce horas del día siguiente en que termine el plazo de los treinta días naturales fijados se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, con asistencia de los peticionarios que deseen hacerlo, levantándose de ello el acta que determina el artículo 13 del referido Real Decreto.

Sevilla, 24 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, V. de la Puente.

2.210-O

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don José María Sagarra de Montoliu, en nombre

y representación de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.» (F. E. F. A. S. A.).

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 600 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Zadorra.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Miranda de Ebro (Burgos).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 13 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.193-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Julián Elorza Arizcorreta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 2.500 (dos mil quinientos) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Ebro.

Término municipal en que radicarán

todas las obras: Oña, provincia de Burgos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 13 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.199-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad»-S. A.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Veinticinco mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cinca.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Abizanda, Clamosa, Se-castilla, Mipanas y El Grado (Huesca).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a

partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 13 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.200-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Dionisio Lorente Moreno.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 500 (quinientos) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Aragón.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Ujé, provincia de Navarra.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose tam-

bién en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.201-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Francisco Pal Solé y otros.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua: 2.030 (dos mil) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Segre.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Aristot, provincia de Lérida.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al

acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.202-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Joaquín Urbán Cabellud.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales (serrería).

Cantidad de agua: 300 (trescientos) litros por segundo para la obtención de seis CV.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Najerilla.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Viniegra (Logroño).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.203-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad», S. A.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Veinticinco mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Cinca.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Secastilla, El Grado, Olvena, Estadilla y Estada (Huesca).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 28, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.204-0

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL EBRO

Concesiones de aguas públicas

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: «Catalana de Gas y Electricidad», S. A.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua: Quince mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva el agua: Río Esera.

Término municipal en que radicarán todas las obras: Foradada, Santalies-tra y Perarrúa (Huesca).

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, modificado por Real Decreto de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto correspondiente de las obras que trata de realizar, en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza en el edificio de la Confederación, Avenida del General Mola, núm. 23, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, en las horas hábiles de oficina, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, sin que transcurrido aquél se pueda admitir ninguna más en competencia con los presentados, y procediéndose a la apertura de proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del mencionado plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, con objeto de suscribir el acta de apertura, que deberá levantarse en su caso.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 de la disposición legal primero mencionada anteriormente.

Zaragoza, 18 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo. 2.205-0

DISTRITO MINERO DE LEON

Ampliación de industria

Grupo 1.º—Apartado b)

Peticionario: Reinerio Gago González, vecino de Bembibre.

Objeto de la petición: Sustitución en la fábrica de ovoides sita en Bembibre de la prensa de capacidad de mil kilos hora, por otra de cinco mil kilos de capacidad por hora de trabajo.

Capital: Los nuevos elementos de fabricación suponen una inversión de treinta y un mil cincuenta pesetas.

La instalación se realizará sin que sea necesaria la importación del extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo durante

el plazo de diez días presentarse los escritos que crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Alcázar de Toledo, 8.

León, 20 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 4.114 bis.X-0

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Subasta de maderas

El día 23 de septiembre próximo, y a las once horas de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Tuixent, partido judicial de Seo de Urgel, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de cuatro mil quinientos metros cúbicos de madera de pino y tres mil estereos de leñas de copas, del monte número 84, denominado «Plana Fenerals y Clot del Arp», sito en aquel término municipal, cuyo aprovechamiento se realizará en el trienio que empieza el año forestal de 1942-43, y termina el año forestal de 1944-45, correspondiendo a cada anualidad un volumen de 1.500 metros cúbicos de madera y 1.000 estereos de leña.

El tipo de tasación es de doscientas veintiséis mil ochocientas pesetas (226.800), debiendo abonar también la persona o entidad que resulte adjudicataria la cantidad de cinco mil doscientas noventa y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos (5.299.87), a que asciende el presupuesto de gestión técnica.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas establecidas en el artículo 162 del Estatuto Municipal y a lo preceptuado en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, debiendo regirse el aprovechamiento por el pliego de condiciones vigente en este Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 130, correspondiente al día 16 de septiembre de 1920.

Las proposiciones se ajustarán a la regla 3.ª del artículo 12 de dicho Reglamento, y se formularán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final del anuncio se inserta, reintegrándoseles con una póliza de 4,50 pesetas. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Tuixent, durante las horas de oficina de los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive. Se acompañará la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus sucursales, el depósi-

to del 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 11.340 pesetas.

Los gastos del expediente de subasta, inserción de anuncios, contratos, derechos reales, etc., serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Lérida, a 24 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jaime Torres.

Modelo de proposición

Don... mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal corriente, de la tarifa ..., clase..., número ..., enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de cuatro mil quinientos metros cúbicos de madera de pino y tres mil estereos de leñas de copas del monte núm. 84, denominado «Plana Fenerals y Clot del Arp», a realizar en los años forestales 1942-43 a 1944-45, se comprometo a la adjudicación de los referidos productos y a realizar el aprovechamiento en el plazo señalado, con sujeción al citado pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas, en caso de ser adjudicado el remate a su favor.

(Fecha y firma del solicitante.)

2.233-0

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Subasta de maderas

El 23 de septiembre próximo, y a las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Farrera, partido judicial de Sort, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de cuatro mil quinientos metros cúbicos de madera de pino y dos mil estereos de leñas de copas del monte núm. 146, denominado «Ribalera», sito en aquel término municipal, cuyo aprovechamiento se realizará en el trienio que empieza el año forestal de 1942-43 y termina el año forestal de 1944-45, correspondiendo a cada anualidad un volumen de 1.500 metros cúbicos de madera y 666 estereos de leña.

El tipo de tasación es de doscientas veintiséis mil doscientas pesetas (226.200), debiendo abonar también la persona o entidad que resulte adjudicataria la cantidad de cinco mil ciento sesenta y seis pesetas con treinta y siete céntimos (5.166.37), a que asciende el presupuesto de gestión técnica.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas establecidas en el artículo 162 del Estatuto Municipal y a lo preceptuado en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, debiendo regirse el aprovechamiento por el pliego de condiciones vigente, en este Dis-

trito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 130, correspondiente al día 16 de septiembre de 1920.

Las proposiciones se ajustarán a la regla 3.ª del artículo 12 de dicho Reglamento, y se formularán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final del anuncio se inserta, reintegrándoseles con una póliza de 4.50 pesetas. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Farrera, durante las horas de oficina en los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive. Se acompañará la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, en la General de Depósitos, o en sus sucursales, el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 11.310 pesetas.

Los gastos del expediente de subasta, inserción de anuncios, contratos, derechos reales, etc., serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Lérida, a 24 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jaime Torres.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal corriente, de la tarifa... clase... número... enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de cuatro mil quinientos metros cúbicos de madera de pino y dos mil estereos de leñas de copas del monte núm. 146, denominado «Ribalera», a realizar en los años forestales 1942-43 a 1944-45, se comprometo a la adjudicación de los referidos productos y a realizar el aprovechamiento en el plazo señalado, con sujeción al citado pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas, en caso de ser adjudicado el remate a su favor.

(Fecha y firma del solicitante.)

2.234-O

DISTRITO FORESTAL DE LERIDA

Subasta de maderas

El día 25 de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Alins, partido judicial de Sort, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegué, la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de madera de pino y mil estereos de leñas de copas del monte núm. 169, denominado «Montaña de Noris», sito en aquel término municipal, cuyo aprovechamiento se realizará durante el año forestal de 1942-43.

El tipo de tasación es de cien mil quinientas pesetas (100.500), debiendo abonar también la persona o entidad que resulte adjudicataria la cantidad de dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas con treinta y siete céntimos (2.454,37), a que asciende el presupuesto de gestión técnica.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas establecidas en el artículo 162 del Estatuto Municipal y a lo preceptuado en el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924, debiendo registrarse el aprovechamiento por el pliego de condiciones vigente en este Distrito Forestal, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 130, correspondiente al día 16 de septiembre de 1920.

Las proposiciones se ajustarán a la regla 3.ª del artículo 12 de dicho Reglamento, y se formularán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final del anuncio se inserta, reintegrándoseles con una póliza de 4.50 pesetas. Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Alins, durante las horas de oficina y los días hábiles comprendidos entre el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta, ambos inclusive. Se acompañará la cédula personal y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en sus sucursales, el depósito del 5 por 100 del tipo de licitación, que asciende a pesetas 5.025.

Los gastos del expediente de subasta, inserción de anuncios, contratos, derechos reales, etc., serán de cuenta de quien resulte adjudicatario.

Lérida, a 24 de agosto de 1942.—El Ingeniero Jefe, P. A., Jaime Torres.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provisto de cédula personal corriente, de la tarifa... clase... número... enterado del anuncio de subasta y pliego de condiciones para la adjudicación del aprovechamiento de dos mil metros cúbicos de madera de pino y mil estereos de leñas de copas, del monte núm. 169, denominado «Montaña de Noris», a realizar durante el año forestal de 1942-43, se comprometo a la adquisición de los referidos productos y a realizar el aprovechamiento en el plazo señalado, con sujeción al citado pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas, en caso de ser adjudicado el remate a su favor.

(Fecha y firma del solicitante.)

2.235-O

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Comisión Gestora, en sesión de 17 de agosto de 1942, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras del «Proyecto reformado de puente sobre el río Guadarrama», en la carretera de la de El Escorial a Villanueva del Pardillo.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 247.053,07 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 7 de septiembre próximo, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o el señor vocal gestor en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 4.941,06 pesetas en metálico o efectos públicos al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

Queda terminantemente prohibida la cesión de los servicios después de adjudicados.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 2 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Beneficencia provincial.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado con fecha y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de, se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas en la cantidad de pesetas. Igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—El Secretario, Filiberto López.

2.231—O

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 29 de julio último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de demolición y construcción de un pabellón para servicios sanitarios en el Mercado Central de Frutas y Verduras, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 195.878,86 pesetas.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Palacio y Universidad, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de pesetas 3.917,57 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 ó fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la Producción Nacional, de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económico-administrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 7.835,15 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1942.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

2.229—O

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E. INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia del 18 del mes en curso aparece un anuncio modificando la convocatoria que para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado de tercera categoría de la Secretaría Municipal vino publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el 30 de julio próximo pasado, consistiendo esta modificación en que los ejercicios de oposición se harán en turnos separados, para ajustarse lo más estrictamente a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939; actuando en primer término los Caballeros mutilados, y si resultase desierto el concurso-oposición en este cupo, actuarían los aspirantes al de Oficiales, y así sucesivamente.

Por lo expuesto queda sin efecto la puntuación preliminar que se otorgaba a los aspirantes al hacer la oposición en un sólo turno.

Lo que se hace público a efectos oportunos.

Zaragoza, 19 de agosto de 1942.—El Alcalde (ilegible)

2.236—O

AYUNTAMIENTO DE VILLA-MARTIN (CADIZ)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de cincuenta y dos viviendas según el proyecto redactado por don José María Pérez de la Mata, acogíendose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas veinticuatro mil setecientas cincuenta y cinco pesetas (1.224.755 pesetas), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de catorce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 24.494,10 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Villamartín y en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricado: unos conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre, conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incu-

riendo en caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su Proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1923 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones, con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924.

Villamartín, 12 de agosto de 1942.—El Alcalde, Florencio Cervera.
2.932.0

AYUNTAMIENTO NACIONAL DEL PUEBLO DE COVALEDA

Anuncio de subasta

En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Municipal vigente, de acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal y previo acuerdo de la Comisión Gestora municipal que presido, se anuncia la subasta para la enajenación de 9.760 pinos desarraigados y tronchados por los vientos en los cuarteles 1, 2, 3 y 4 en el año 1942 del monte Pinar de este pueblo, número 125 del Catálogo, que cubican 4.104.477 metros cúbicos, tasados en la cantidad de pesetas 404.075,05.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de aquél en que hayan transcurrido diez, también hábiles, a contar del inmediato siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, toda vez que la Corporación tiene acordado declararla en concepto de urgente.

El acto será presidido por mi autoridad o Gestor en quien delegue, con asistencia de una representación de esta Corporación, otra del Distrito Forestal y del señor Notario de la ciudad de Soria.

Son de cuenta del rematante el pago del presupuesto de indemnización del

personal de Montes, inserción de anuncios, gastos anejos de la subasta, así como el impuesto de tres pesetas por metro cúbico a la Excm. Diputación Provincial.

El pliego de condiciones por que ha de regirse el aprovechamiento se halla inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 20 de octubre de 1937.

Covaleda, 24 de agosto de 1942.—El Alcalde, Mariano Abad.
2.237.0.

AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA (Málaga)

Anuncio de 2.º concurso

Por el presente se anuncia, segundo concurso público para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, de alcantarillado y su estación depuradora de aguas residuales, de esta población, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios redactados al efecto y por los presupuestos de contrata de pesetas 547.323,26, 593.820,33 y 35.675,54, respectivamente. Podrán presentarse, sin embargo, proposiciones de importes superiores o inferiores a los presupuestos totales de dichos proyectos, y, en su consecuencia, las expresadas obras se ejecutarán a los precios señalados en los cuadros redactados al efecto, con el alza o la baja que correspondiere a la oferta aceptada.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el citado término y dentro de las horas de 9.30 hasta las 13.30, las proposiciones para optar al mismo, en sobres cerrados y lacrados a satisfacción del presentador y reintegradas con póliza de 4.50 pesetas del Estado e igual suma de sellos municipales, acompañando la documentación precisa que acredite la competencia y práctica profesional en la ejecución de obras similares de los concursantes, acreditando al propio tiempo su suficiente solvencia económica. En sobre separado, incluirán el justificante de haber constituido en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, el importe de la fianza provisional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940 (2 por 100 de un millón de pesetas y 1.50 del resto del presupuesto). También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Pueden presentarse proposiciones para optar a la ejecución de todas las obras

mencionadas, o parcialmente para cada una de ellas, atemperándose la fianza provisional al importe total de sus respectivos presupuestos, con la advertencia de que, desde luego, serán calificadas de preferentes las que ofrezcan la ejecución de la totalidad de ellas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las once horas del siguiente día hábil al en que termine la admisión de aquéllas, por la Mesa compuesta de la Comisión de Obras Públicas, presidida por el Alcalde que suscribe, o Gestor Municipal que le sustituya en sus funciones, y por ante el Notario de este Distrito o sustituto legal. La Comisión Gestora de este Ayuntamiento adjudicará la obra u obras a la propuesta que juzgue más conveniente, o acordará, incluso, rechazarlas todas, sin que ello conceda a los concursantes derecho de reclamación alguna.

Si durante el plazo de ejecución de las obras, los jornales y materiales incluidos en los cuadros redactados al efecto sufrieran modificaciones por disposiciones oficiales, dichos precios se alterarán en más o en menos, de acuerdo con ellas. Esta Corporación Municipal tendrá derecho, si así lo juzga conveniente, a disminuir la cantidad de obras a realizar o modificarla, sin que por ello pueda el contratista formular reclamación de clase alguna. En ningún caso que el previsto en el párrafo anterior podrá admitirse aumento alguno en la contrata, que se entenderá hecha a riesgo y ventura. Se consiente la prórroga en el plazo de ejecución, que será de dieciocho meses, en el caso de producirse retraso en la entrega de materiales intervenidos por la organización del Estado, u otros imprevistos, a juicio de la Municipalidad.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante todo el tiempo del anuncio de este concurso, en la Secretaría de este Ayuntamiento. El contratista viene obligado al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1937, así como a todas las de carácter social vigentes. Será fianza definitiva la que corresponde con arreglo al apartado a) del artículo 1.º de la Ley citada anteriormente, de 14 de octubre de 1940, siendo devuelta a la terminación de contrato, previo el trámite reglamentario.

Estepona, a 17 de agosto de 1942.—El Secretario, Lucas Menéndez.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

El que suscribe, don, en nombre propio (o en representación, según poder que acompaña, de), enterado de las bases que han de regir el concurso de las obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado general y su estación depuradora de aguas residuales de la villa

de Estepona, así como de los proyectos y pliegos de condiciones correspondientes, se compromete a realizarlas con sujeción exacta a los mismos y por el importe total de (en letra) pesetas.
(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
2.238-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DEL COMERCIO

Bilbao

Habiéndonos comunicado el extravío de los resguardos de depósito siguientes: Números 107.090, de 32 acciones Aguas de Valmaseda; 107.092, de 113 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 107.093, de 40 obligaciones La Encartada 5 por 100, 1908; 107.094, de 28 acciones La Papelera Española; 107.095, de 29 acciones La Papelera Española 4,50 por 100, 1909, 1.ª; 107.096, de 13 acciones Banco Castellano; 107.097, de 125 acciones Crédito y Docks de Barcelona; 107.098, de 13 acciones Minas del Castillo de las Guardas; 107.099, de 13 acciones Hullas del Pirineo; 107.100, de 25 acciones La Vizcaína; 107.101, de 12 acciones Hierros de Cebión; 116.802, de 9 obligaciones Hidráulica del Fresser 5 por 100, 1917; 118.110, de 11 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 97.477, de 75 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 98.119, de 25 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 98.162, de 50 acciones F. C. Madrid a Zaragoza y a Alicante; 99.154, de 43 acciones La Papelera Española; 99.206, de 34 acciones La Papelera Española; 99.242, de 5 acciones La Papelera Española; 104.011, de 2 acciones La Papelera Española; 105.786, de 21 acciones La Papelera Española; 106.562, de 50 acciones Hidroeléctrica Ibérica Especiales; 108.841, de 50 acciones Unión Española de Explosivos; 111.675, de 50 acciones Unión Española de Explosivos; 112.664, de 25 acciones Unión Española de Explosivos; 112.805, de 25 acciones Unión Española de Explosivos; 112.629, de 50 acciones Hidroeléctrica Española; 118.050, de 10 acciones Hidroeléctrica Ibérica; 118.712, de 75 acciones Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos»; 118.738, de 54 acciones Hidroeléctrica Española; 118.804, de 25 acciones Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos»; 120.447, de 100 acciones Compañía Minero Metalúrgica «Los Guindos»; 120.730, de 50 acciones Unión Española de Explosivos; 120.118, de 32 acciones Hidroeléctrica Española; 8.521, de 5 acciones Compañía Anónima Buicio; 100.347, de 5 acciones Compañía Marítima Bilbao; 53.901, de 17 obligaciones

Sociedad Inmobiliaria Iralabarri 5 por 100, 1917; 53.454, de 12 obligaciones Sociedad Inmobiliaria Iralabarri 5 por 100, 1917; 128.592, de 29 acciones Ibérica de Gomas y Amiantos; 22.250, de una acción Compañía Ferrocarriles Vascongados; 77.412, de 24 acciones Sociedad Anónima Ibérica de Nitrógenos; 77.413, de 12 acciones Sociedad Anónima Ibérica de Nitrógenos, partes de fundador; 72.676, de 100 acciones Sociedad Anónima Minera Villaodrid; 134.640, de dos títulos de la Deuda Ferroviaria Amortizable 5 por 100, 1925, por un valor nominal de 1.000 pesetas; 93.684, de 50 obligaciones Ayuntamiento de Santander 6 por 100, 1924; 96.493, de 75 acciones Banco Hispano Americano; 96.494, de 22 acciones Banco de Bilbao; 96.495, de 100 acciones Naviera Mundaca; 105.010, de 5 acciones Banco de Bilbao; 105.421, de una acción del Banco de Bilbao; 135.602, de 9 acciones Banco de Bilbao, y 119.091, de 3 carpetas provisionales de la Deuda Amortizable 4 por 100, 1935, por un nominal de 1.500 pesetas.

Se anuncian por única vez a fin de que si no se presentara reclamación dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha, se expidan duplicados de dichos resguardos, considerándose anulados los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 26 de agosto de 1942.—El Secretario, Ensebio de Azpitarte.
4.118-X-P.

EL PORVENIR DE LOS HIJOS

Barcelona

Habiéndose extraviado la póliza número 6.802, que libró «El Porvenir de los Hijos», S. A. de Seguros, a don Isidoro Martín Simón, en 6 de agosto de 1929, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Dirección General de la Compañía, dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto y será sustituida, por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 20 de junio de 1942.—Por «El Porvenir de los Hijos»: El Director general (legible).
4.124-X-P.

COMPANIA DE FERROCARRILES SURAMERICANOS S. A. GRAN FERRO- CARRIL DE VENEZUELA

Consejo de Administración

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas,

que se celebrará en el domicilio social, calle de San Marcos, número 3, a las seis de la tarde del día 8 de septiembre de 1942.

Para ejercer el derecho de asistencia, los señores accionistas tendrán en cuenta lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad.

Es objeto de la Junta la presentación de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio social de 1941 y la elección y renovación de Consejeros.

Madrid, 27 de agosto de 1942.—El Presidente del Consejo, Germán de la Mora.

4.123-X-P.

REVISTA MUSICAL ILUSTRADA «RITMO», S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 6 de septiembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle Francisco Silvela, núm. 15.

Madrid, 25 de agosto de 1942.—El Presidente del Consejo, F. Rodríguez del Río.

4.115-X-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MADRID

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de Primera Instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo, Secretaría de don Nicolás Cortés García, y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Ernesto W. Cox, contra don Alejandro Marín, en reclamación de un crédito hipotecario de ciento quince mil pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y bajo las condiciones que se expresarán, la siguiente finca:

Una casa, situada en esta capital, barrio de Chamberí, calle del General Alvarez de Castro, por donde está señalada con el número doce; compuesta de nueve pisos o plantas, dejando un paso o túnel en la parcela de terreno de doña Eloísa Lahera de tres metros diez centímetros de ancho por treinta metros de largo y tres metros sesenta centímetros de altura, con dos claraboyas de cristal para luces de dicho túnel, cuya casa ocupa en planta baja tres mil ochocientos nueve pies noventa decímetros cuadrados, y en las ocho plantas siguientes, cinco mil siete pies, también cuadrados, con setenta y cuatro decímetros, equivalentes a doscientos noventa y cin-

co metros ochenta decímetros cuadrados y noventa y tres metros cuadrados, respectivamente. Esta finca se halla construida sobre: 1.º Un solar situado en esta corte, barrio de Chamberí, calle del General Alvarez de Castro, sin número de orden que la distinga (hoy número doce), con una superficie de doscientos noventa y cinco metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil ochocientos nueve pies noventa decímetros de otro también cuadrado; que linda, al frente u oeste, con la calle del General Alvarez de Castro a que hace fachada; al este o fondo, con solar y finca de doña Eloísa Lahera e Iriarte; a la derecha, entrando, o sur, con un solar de don Celestino Ramondegui que formó parte del que se describe, y a la izquierda o norte, con solar de noventa y tres metros de superficie y una anchura de tres metros diez centímetros, sobre cuyo vuelo tiene derecho a construir don Emilio Fernández, propio de doña Eloísa Lahera Iriarte.

2.º Y sobre vuelo de la finca que después se describirá, cuyo derecho de construcción adquirió el señor Fernández, habiéndose hecho la construcción a contar desde la altura de tres metros sesenta centímetros, quedando, por tanto, formado un túnel, que partiendo de la calle del General Alvarez de Castro terminará a los treinta metros que tiene de fondo la finca que se ha de describir, sirviendo, dicho túnel de paso exclusivo para acceso al interior de la finca, propiedad de doña Eloísa Lahera, a cuya señora pertenece, por tanto, el suelo de tan repetida finca, pudiendo cargarse la edificación de dicho suelo en otra propiedad de doña Eloísa Lahera, número diez de la calle del General Alvarez de Castro, y en otra medianería propiedad de dicha señora, y está adosada a la casa número 8 de la misma calle, estando obligado el señor Fernández a enfoscar de cemento simulando sillares y conservar y restaurar ese enfoscamiento las paredes del túnel que ha de resultar de la construcción que levante sobre el suelo de la parcela que se ha de describir, así como dejar sobre el techo o cubierta del mismo una claraboya de cristales, o en su caso, dos, guardando la debida distancia que permita recibir luces en el referido túnel, y a construir y conservar un muro de contención entre el solar descrito y el túnel de que se trata, a arreglar por su cuenta el patio de las nueve naves propiedad de doña Eloísa Lahera, que existen en el fondo de la finca de esta señora, consistente ese arreglo en la construcción de un sumidero en el centro del patio para verter aguas, cuyo patio estará conservado en revestido, cemento y de hormigón. Parcela sobre el vuelo de la cual puede construirse y se ha construido.—Solar en esta Corte, con fachada a la calle del General Alvarez de Castro, por la que

linda, al oeste o frente, en línea de tres metros diez centímetros; al norte o izquierda, entrando, linda con la casa número 10 de la calle del General Alvarez de Castro, propiedad de doña Eloísa Lahera, en línea de treinta metros; por la derecha, al sur, en otra línea igual de treinta metros, con solar de igual procedencia, propiedad de don Eduardo del Castillo Marisanchel; al fondo, o al este, en una extensión de tres metros diez centímetros, con resto de la finca de que se segregó, propiedad de doña Eloísa Lahera. Comprende una superficie de noventa y tres metros cuadrados, que equivalen a mil ciento noventa y siete pies ochenta y cuatro décimas de pie cuadrado.

Advertencias

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (calle del General Castaños, número 1), se ha señalado el próximo día veintinueve de septiembre venidero, a las once horas.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, como setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta celebrada en autos.

No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo de la suma dicha, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de agosto de 1942.—El Juez, Francisco de P. Serra.—El Secretario judicial, P. H., Angel Canales.

4.103-X-A J

MADRID

El Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre y representación de la razón social denominada «Gutenberg, S. A.», domiciliada en Barcelona, contra la Compañía Mercantil «El Financiero, S. A.», en reclamación de 88.000 pesetas por incum-

plimiento de contrato de compra-venta a plazos de una máquina de imprimir rotoplana marca «Cossaro», modelo A, y motor accesorio, de cuya demanda se ha conferido traslado a la Sociedad demandada «El Financiero, S. A.», y, en su consecuencia, mediante a desconocerse cuál sea el actual domicilio de la misma, se ha acordado emplazarla por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, y fijándose otro de ellos en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que en el improvable término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, haciéndole saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y previniéndole que de no comparecer dentro del término señalado le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de agosto de 1942.—El Secretario (ilegible).

4.108-X-A. J.

MADRID

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital, en proveído de esta fecha, dictado en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre reivindicación de bienes inmuebles y otros extremos, que penden en este Juzgado a instancia del Procurador señor Escrivá de Román, en nombre de don Fernando López Gras, contra don Ramón Cifuentes Fernández, doña Andrea-Avelina Noriega Laniella y don Félix Nájera Caravilla, el primero en su condición de albacea, y los dos últimos como viuda e hijo, todos, respectivamente, de don Santiago Nájera Alesón, y en la actualidad, por haber cesado en su cargo de albacea don Ramón Cifuentes Fernández y por haber fallecido el demandado don Félix Nájera Caravilla, contra doña Andrea-Adela Noriega Laniella y la herencia yacente de don Félix Nájera Casaniella, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de Eduardo Aunós, número veintidós, Colonia de Iturbe, y en representación de la misma, sus desconocidos herederos, he acordado se cite a nombrados herederos desconocidos de don Félix Nájera Caravilla, por medio del presente, para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente a su publicación en este periódico oficial, se personen en forma en relacionados autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo efectúan dentro de dicho plazo.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, José de Molinuevo.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Ricardo Alvarez.

2.206-A. J.

CIUDAD REAL

Don Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de Primera Instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente tercer llamamiento se anuncia la sucesión intestada de doña Amalia Pañanas Albuje, de setenta y siete años de edad, natural de Almansa, hija de Juan y de Amalia, difuntos, viuda de Valeriano Tolsada, sin sucesión, la que falleció en Ciudad Real el día cinco de agosto de mil novecientos treinta y seis, y se llama por medio del presente, por tercera vez, a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare. Se hace constar que a los anteriores llamamientos no ha comparecido ningún pariente de dicha causante.

Dado en Ciudad Real, a veinte de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Martín Escalza Olavarria.—El Juez, Eusebio Echevarría Balmaseda.

4.109-X-A. J.

MONFORTE DE LEMOS

Don Marino Rodríguez Alvarado, Juez accidental de Primera Instancia del partido de Monforte de Lemos.

Hago público por medio de este edicto, conforme y a los efectos del párrafo segundo del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, con el número 48 de 1942, se sigue expediente a instancia de María Concepción Fernández Lois, casada con Manuel López Rodríguez, vecina de Boca-Anillo, Municipio de Sober, para conseguir la declaración de fallecimiento de su hermana María Manuela Fernández Lois, de cincuenta y ocho años, hija de Juan y Antonia, natural y vecina que fué de la parroquia de San Martín de Anillo, en dicho Municipio, de donde se ausentó, pasa de veinte años, para la República de Cuba, ignorándose su actual paradero.

Dado en Monforte de Lemos, a veintuno de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).—El Juez accidental, Marino Rodríguez Alvarado.

4.110-X-A. J. 1.ª-23-8-942

PADRON

Don Vicente Piñeiro Eiriz, Juez de Primera Instancia accidental del partido de Padrón.

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por Manuela Lueiro Barreiro, viuda, vecina de Teo, sobre declaración de ausencia de sus segundos primos Manuel y José Ferrín Santos, hijos de José Fe-

rín García y de Manuela Santos Otero, domiciliados últimamente en dicha parroquia, de la que se ausentaron para América, sin dejar apoderado y sin que se tengan noticias suyas desde hace más de cuarenta años, solicitándose por la promovente la administración de los bienes de los ausentes.

Padrón, quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Vicente Piñeiro. — El Secretario, Benito Oviaño.

3.912-A. J. y 2.ª 28-8-942

RESPONSABILIDADES POLITICAS

LIBRE DISPOSICION DE BIENES

. TRIBUNALES REGIONALES

La Coruña

Se hace saber que habiendo sido absolutoria la sentencia dictada contra los que se dirán, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Sentencia núm. 619/941, Manuel Faraledo Camposa, de 67 años, casado, labrador, natural y vecino de Quintas-Paderne (La Coruña).

Sentencia núm. 620/941, Francisco Paz Anido, de 71 años, casado, labrador, natural y vecino de Souto-Paderne (La Coruña).

La Coruña, 20 de enero de 1942.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, J. Martínez Nieto.

R. P.—17.151

Se hace saber que habiendo sido absolutoria la sentencia núm. 323/941, dictada por este Tribunal en el expediente de responsabilidad política número 668, seguido por el Juzgado Instructor de Lugo contra Francisco Roca Roca, de 48 años, casado, confitero, y Daniel Boizán Ramil, de 54 años, casado, labrador, ambos vecinos de Villalba (Lugo) dichos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 18 de febrero de 1942. El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, J. Martínez Nieto.

R. P.—18.768

Se hace saber que habiendo sido absolutoria la sentencia núm. 274/41, dictada por este Tribunal en el expediente núm. 665, seguido contra don Ramón Romay García, de 29 años, casado, abogado, vecino de Pontevedra; don Ramón Romay Otero, de 74 años,

casado propietario, y don Modesto Gómez Romay, de 42 años, casado, industrial, ambos vecinos de Samieira (Pontevedra), dichos encartados han recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 14 de marzo de 1942.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el presidente, J. Martínez Nieto.

R. P.—19.766

Se hace saber que el encartado en el expediente núm. 1.005 instruido por el Juzgado Instructor de Orense, Antonio Morgada Gándara, de 39 años, casado, vecino que fué de Bearíz de Veiga (Orense), ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

La Coruña, 11 de marzo de 1942.—El Secretario, Vicente Santiago.—Visto bueno: el Presidente, J. Martínez Nieto.

R. P.—19.712

CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS INSTRUCTORES

Ciudad Real

Don Alonso de Armas Lecuona, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Ciudad Real.

Hago saber por el presente edicto a los herederos de Filiberto Carreras Pérez, vecino de Puertollano, ejecutado en virtud de sentencia del Tribunal Militar, y los que resultan ser desconocidos en aquella ciudad, que por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Albacete se ha dictado sentencia en el expediente instruido por este Juzgado, por la que se le condena a referido inculpado al pago de la sanción económica de doscientas setenta y cinco pesetas, que deberá hacerse efectiva por los que resulten ser sus herederos, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, o soliciten acogerse a los beneficios que expresa el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, para la concesión de plazos que no podrán exceder de cuatro años.

Al propio tiempo se requiere a todas las autoridades y particulares que tengan conocimiento del paradero actual de los herederos de dicho inculpado lo manifiesten, bien personalmente o por escrito, a este Juzgado Instructor, a fin de saber su domicilio actual para diligencias sucesivas.

Dado en Ciudad Real a seis de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Instructor, Alonso de Armas Lecuona.—El Secretario, Antonio Rubio Villajos.

R. P.—20.862